

se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, PO, María del Pilar Algovía Aparicio.

(02/1.632/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace constar, para el general conocimiento, que el Pleno municipal, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Asimismo, se hace constar que la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de modificación de la ordenanza por prestación del servicio de la Escuela de Música Municipal.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal para la tasa y el impuesto y la Junta de Gobierno Local para el precio público.

Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, César de la Serna Moscol.

(03/6.268/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

Rectificación del error advertido respecto de la categoría en una de las clasificaciones de contratista que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de fecha 20 de febrero de 2009, página 93, respecto a la licitación por procedimiento abierto de las obras incluidas en el proyecto de renovación de instalaciones en los colegios públicos de Coslada:

Donde dice: “Clasificación de contratista en el grupo I, subgrupo 9, categoría F”.

Deberá decirse: “Clasificación de contratista en el grupo I, subgrupo 9, categoría E”.

Computar el nuevo plazo de licitación de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación del error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Coslada, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/2.380/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Don Guofu Ye ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de venta al por menor de productos alimenticios y bebidas, epígrafe 6471.1, en el local situado en la glorieta de Alcalá, número 4, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 19 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.589/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Doña Carolina Manzanares Martínez se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de peluquería y estética ubicado en la glorieta de Alcalá, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 30 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.591/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de 11 de febrero de 2009, de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano.
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: cuatro meses
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 678.548,12 euros, y 129.247,26 euros en concepto de IVA. Total: 807.795,38 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial.
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea no se les exigirá la clasificación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acreditar la solvencia económica financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de adjudicación:
1. Mejoras hasta 85 puntos, con el siguiente desglose:
 - Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
 - Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
2. Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario de nueve a catorce, de lunes a sábado.
- d) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.500 euros.

12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/718/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 75, en relación con los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha acordado iniciar la incoación, propuesta de resolución (ambos por el Instructor del procedimiento) o la resolución (por el Concejal Delegado) de los correspondientes expedientes sancionadores contra los titulares/conductores de los vehículos que figuran en los respectivos expedientes, con respecto de los cuales, se ha intentado su notificación, sin que se haya podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con el art. 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) CONFORMIDAD CON LOS CARGOS:

Para beneficiarse de la REDUCCIÓN ESTABLECIDA DEL 30% PARA LAS INICIACIONES de expedientes sancionadores, el importe de la multa fijada deberá ser hecho efectivo antes de 30 días naturales contando a partir de esta publicación, utilizando cualquiera de estos medios:

1. Enviando su importe por giro postal al AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con indicación del número de expediente que figura en la presente notificación.
2. En la oficina de la Policía Local de Fuenlabrada, sita en C/ Hungría con C/ Francia, todos los días durante las 24 h.
3. Mediante ingreso bancario recogiendo previamente notificación en Departamento Sanciones de Tráfico, sita en Ayuntamiento de Fuenlabrada, Pza. Constitución Nº 1, 3ª planta, módulo 1. Horario de 8,30 a 13,30 h.

B) DISCONFORMIDAD DE LOS CARGOS:

Iniciación/incoación: Podrá presentar escrito de descargo dirigido al Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la presente publicación, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Resolución: Podrá interponerse recurso de Reposición en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, la no contestación en dicho plazo al recurso supondrá la desestimación del mismo. Contra la presente resolución expresa o tácita de este recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos a seis meses respectivamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio LJCA). Si presenta recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias del Negociado de Sanciones, como órgano instructor de los mismos.

PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES: En el Registro General del Ayuntamiento días laborales de 8,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 19,00 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9,30 a 12,30 horas, o bien podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

B) EN CASO DE NO SER USTED EL CONDUCTOR (art. 72.3 Ley 17/2005 de 19 de julio que modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial):

El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello en la notificación de INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la presente publicación. Este trámite es obligatorio en el caso de que el titular del vehículo sea una empresa, si fuese un particular se entenderá que el conductor será el titular que figure en el Registro de vehículos. Si incumpliera esta obligación en el trámite de alegaciones en la iniciación del procedimiento, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave (de 300 hasta 1500 euros.). Sólo podrá interponer alegaciones y los recursos pertinentes, el conductor responsable de la infracción.

El titular del vehículo responderá también como autor de una falta grave en el grado máximo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

EXPEDIENTE.—MATRÍCULA.—INFRACTOR.—DNI/NIF.—FECHA Y HORA INFRACCIÓN.—LUGAR INFRACCIÓN.—PRECEPTO INFRINGIDO.—DENUNCIANTE.—IMPORTE

INICIACIONES

28058080005824.-9072FYC.-SANCHEZ ATIENZA, DAVID.-52128488.-28/02/2008 20:27:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 13.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60,0 EUROS.
28058080005885.-M-4551-UB.-RODRIGUEZ SILVA, JESUS.-2505061.-29/02/2008 08:50:00.-FRANCIA, 32.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60,0 EUROS.
28058080006318.-6814FVJ.-NIETO FRANCO, ALFREDO.-52098451.-09/03/2008 19:30:00.-SEVILLA, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60,0 EUROS.
28058080006533.-5400FZH.-GUIJARRO IZQUIERDO, AVELINA.-50105680.-02/03/2008 01:15:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058254.-90,0 EUROS.
28058080006546.-8946BJG.-KUREK LUKASZ, DAWID.-X7570959.-07/03/2008 02:25:00.-ARENA, 52.-CIR2032AG (GRAVE).-28058235.-600,0 EUROS.
28058080006690.-7560FXM.-RODRIGUEZ GONZALEZ, FERNANDO GUILLERMO.-50831804.-26/03/2008 09:35:00.-ZAMORA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058225.-60,0 EUROS.
28058080006700.-9923DJX.-SAIZ NAVARRO, ANGEL.-1090255.-28/03/2008 10:24:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60,0 EUROS.
28058080006936.-6655BNV.-EL HALOUFI SERROUKH, ABDESLAM.-X3613583.-24/03/2008 00:45:00.-CALLAO, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058235.-90,0 EUROS.
28058080006992.-M-0916-TY.-MORET CANALIAS, JORGE.-25106263.-19/03/2008 07:10:00.-CASTILLA LA VIEJA, -13.1. O.M.C. (LEVE).-28058350.-90,0 EUROS.
28058080007033.-M-1181-XN.-RODRIGUEZ LADERO, EUSEBIO.-2186898.-17/03/2008 10:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 41.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60,0 EUROS.
28058080007086.-2057DWS.-PALOMINO PEÑA, AMADOR.-1116649.-17/03/2008 10:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, -13.5 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90,0 EUROS.
28058080007144.-4136FKK.-DIAZ AVILA, JONATHAN.-49011141.-12/03/2008 01:15:00.-FINLANDIA, 5.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90,0 EUROS.